



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3843**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación a la Ordenanza Nº 10.683 que crea el Registro Municipal de Voluntariado Social, informe lo siguiente:

- a) ¿Cuántas son las personas físicas o jurídicas que se han inscripto como “voluntarios sociales” para el desarrollo de actividades de interés general y sin fines de lucro, con arreglo a programas, proyectos o acciones que sean desarrolladas por la Municipalidad? Acompañar un listado de las personas inscriptas.
- b) ¿Qué oficina es la encargada de recibir las inscripciones para el Registro?
- c) ¿El Ejecutivo Municipal ha convocado a alguna de las personas u organizaciones inscriptas? ¿Qué actividades se han realizado con la colaboración de los “voluntarios sociales” inscriptos en el Registro?
- d) ¿Se han realizado jornadas, talleres, conferencias, etc., con los voluntarios inscriptos? (artículo 7º de la Ordenanza Nº 10.683).
- e) ¿Porqué motivo el Departamento Ejecutivo Municipal no da a difusión a través de los medios masivos de comunicación y/o propaganda institucional, la posibilidad existente, para las personas físicas y jurídicas, de inscribirse en dicho Registro?
- f) ¿Se han cursado invitaciones a las ONGs (Organizaciones No Gubernamentales) que trabajan en diversas problemáticas sociales (discapacidad, marginación, educación, asistencia social, etc.) para que se inscriban en el Registro?

SALA DE SESIONES, 3 de octubre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3843**